MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA PEREIRA

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 07 de noviembre 2024

Informe de Supervisión No. 0 3 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**148 -DISANEJC/CENACARMENIA-2024**
CDP	No. 4424 de fecha 2024-02-02
CRP	No 20524 de fecha 2024-05-28
RECURSO	**16**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, BAACA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS NIT 900341409-6**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Plataforma SECOP II 29-04-2024**
FECHA DE INICIO	29 de mayo 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($265.000.000,00)**

GRUPO	UNIDAD	VALOR
GRUPO 1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08-ARMENIA	**95.000.000**
GRUPO 2	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA – PEREIRA**	70.000.000
GRUPO 3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA - MANIZALES	100.000.000
TOTAL		**265.000.000**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualidad de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro

	Medico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.148- -DISANEJC/CENACARMENIA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA NIT. 901.540.882 – 4 Y ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S Nit : 900341409-6 Avenida Centenario 25N-00 Sala de Guerra Batallón de ASPC No.08 www.ejercito.mil.co cenacarmen@buzonejercito.mil.co cenac08@ejercito.mil.co vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística

<table>
<tr><td></td><td>DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCION INICIAL</td><td>Hasta el 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto Asignado</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION No. 01</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($265.000.000,00)
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08-ARMENIA</td><td>95.000.000</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA – PEREIRA</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA - MANIZALES</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>265.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>GRUPO 2- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA – PEREIRA MY. PETER PINZON CARGO: DIRECTOR ESM PEREIRA</td></tr>
</table>

II. APROBACION POLIZA

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES No. 60-44-101012329 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO

RESPONSABILIDAD 60-54-101000935 EXPEDIDA POR : SEGUROS DEL ESTADO

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO $ 53.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO HASTA 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar presupupesto.
VIGENCIA COBERTURA
GARANTIA: 20/05/2024 hasta el 28/06/2024

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS

PAGO A EFECTUAR
Informe No.03
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VL A PAGAR
CA000015905	4.267.00000
CA000015911	1.393.000,00
Total general	**$ 5.660.000,00**

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000015905	PEREIRA	PERE	41521	13-09-2024	$ 290.000,00	0	$ 290.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41522	13-09-2024	$ 290.000,00	0	$ 290.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41523	13-09-2024	$ 145.000,00	0	$ 145.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41524	13-09-2024	$ 100.000,00	0	$ 100.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41525	13-09-2024	$ 100.000,00	0	$ 100.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41526	13-09-2024	$ 90.000,00	0	$ 90.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41527	13-09-2024	$ 178.000,00	0	$ 178.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41528	13-09-2024	$ 30.000,00	0	$ 30.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41529	13-09-2024	$ 1.950.000,00	0	$ 1.950.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41686	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41687	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00

CA000015905	PEREIRA	PERE	41688	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41689	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41690	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41691	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41692	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41693	18-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41694	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41695	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41696	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41697	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41698	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41699	18-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41476	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41477	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41478	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41479	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41480	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41481	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41482	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41483	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41484	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41485	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41486	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41487	13-09-2024	$ 26.000,00	0	$ 26.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41488	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41489	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41490	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41491	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015905	PEREIRA	PERE	41492	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41493	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41494	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41495	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41496	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41497	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41498	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00

CA000015911	PEREIRA	PERE	41499	13-09-2024	$ 46.000,00	0	$ 46.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41500	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41501	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41502	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41503	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41505	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41506	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41507	13-09-2024	$ 27.000,00	0	$ 27.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41508	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41509	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41510	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41511	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41512	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41513	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41514	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41515	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41516	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41517	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41518	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41519	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
CA000015911	PEREIRA	PERE	41520	13-09-2024	$ 70.000,00	0	$ 70.000,00
				TOTAL	$ 5.660.000,00		$ 5.660.000,00

VI ***BALANCE CONTRATO***

CONTRATO	***VALORES***	***VALORES***
VALOR CONTRATO INCIIAL GRUPO 01 **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08-ARMENIA**	70.000.000.00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		$ 4.821.000,00
Pago a Efectuar Informe No. 02		2.633.000,00
Pago a Efectuar Informe No. 03		5.660.000,00
Saldo pendiente por ejecutar		56.886.000.00
SUMAS IGUALES	***70.000.000.00***	***70.000.000.00***

VI. ***NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.**

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
18.73%	**81.26%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

VIII. ***ACTIVIDADES REALIZADAS.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 148 -DISANEJC/CENACARMENIA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA NIT. 901.540.882 – 4 Y ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S Nit 900341409-6., por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN SIIF ASÍ:

LOTE	**VL A PAGAR**
CA000015905	4.267.00000
CA000015911	1.393.000,00
Total general	**$ 5.660.000,00**

MY PETER PINZON
Supervisor Contrato